

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990

Señor

*Mario Antonio Reyes Zúñiga (archivo)*

Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 059-90-CU \_\_\_\_\_"  
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO \_\_\_\_\_"

"Visto el Oficio Nº 024-90-FCC del 31-05-90 a través del cual el Deca-"  
"no de la Facultad de Ciencias Contables adjunta al Despacho Rectoral "  
"el Informe del Jurado Calificador referido al Concurso Público de Pla-"  
"zas Docentes de la citada Unidad Académica, dando cuenta del resultado"  
"de dicho Concurso llevado a cabo al amparo de la Resolución Nº 130- "  
"90-R y aprobado por Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 del Minis-"  
"terio de Economía y Finanzas. \_\_\_\_\_"

"CONSIDERANDO: \_\_\_\_\_"

"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"  
"90-R del 12-03-90 se convocó a Concurso Público de Plazas Docentes pa-"  
"ra las diferentes Facultades, asignando de acuerdo a sus requerimien-"  
"tos 23 plazas de distintas categorías y clases, para la Facultad de - "  
"Ciencias Contables; acción de personal que fue autorizada según Reso-"  
"lución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 expedida por el Ministerio de -"  
"Economía y Finanzas; \_\_\_\_\_"

"Que, conforme lo establece el Reglamento de Concursos de Cátedras de -"  
"esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-90-CU,"  
"el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables designó el respectivo "  
"Jurado Calificador, el que después de instalarse el 16-05-90 y, previa"  
"Declaración Jurada de Incompatibilidad procedió a la depuración de los "  
"33 expedientes correspondientes a igual número de postulantes inscritos,"  
"lo que determinó el número de 30 postulantes expeditos para cubrir 23 "  
"plazas; \_\_\_\_\_"

"Que, de la evaluación practicada sobre los 30 postulantes expeditos, -"  
"conforme a la Tabla de Evaluación Individual, han declarado como gana-"  
"dores del Concurso por haber aprobado puntajes aprobatorios a 19 postu-"  
"lantes; habida cuenta que se declaró desierta la plaza de Auditoría "  
"Financiera y Tributación y que dos postulantes correspondientes a las "  
"Asignaturas de Administración de la Producción, Administración de Re- "  
"cursos Humanos y Administración Financiera, no alcanzaron puntajes -"  
"aprobatorios; \_\_\_\_\_"

"Que, la Oficina de Planificación a la luz de tales resultados, luego "  
"de verificar la cobertura presupuestal de las 20 plazas docentes gana-"  
"doras en las diferentes categorías y clases, ha dado su conformidad; "

"Estando el Informe evacuado por el Jurado Calificador del Concurso de "  
"Plazas Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y a lo aprobado "  
"por el Consejo Universitario en Sesión del 13 de junio continuada el "  
"16 de julio de 1990; \_\_\_\_\_"

UN CA NA	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO J6	FOLIO 32

J N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO OT	FOLIO OT



Resolución 059-90-CU

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la "Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;"

"R E S U E L V E: -----"

"1º Declarar como ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, ex"
"tendiéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio"
"de 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y"
"asignaturas que se indican; quienes quedan adscritos a la Facultad"
"de Ciencias Contables de la "Universidad Nacional del Callao", cum"
"plida su incorporación de Ley: -----"

Table with 5 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CATEGORIA, CLASE, ASIGNATURA. Lists names like JUAN FRANCISCO LA ROSA, JESUS EIBER HUARI GARAY, etc., with their respective categories and subjects.

"2º El egreso que origine la presente Resolución afectará a las correspon"
"tientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Nacional-"
"del Callao". -----"



Handwritten numbers: 187, 182, and 181.

Resolución Nº 059-90-CU

3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER, FCC, OPLA, AI, AL, Contabilidad, Tesorería, interesados para conocimiento y fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y archívese. Callao, julio 17 de 1990. Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i. de la UNAC.-Sello de Rectorado.- Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Ing. Justo Espinoza Aliaga  
SECRETARIO GENERAL

- JEA/rvr
cc. Rectorado;
cc. Vice Rectores;
cc. OGA; OPER; FCC; OPLA; AI; AL;
cc. Oficina de Contabilidad;
cc. Tesorería;
cc. Interesados;
cc. Secretaría General.



Callao, diciembre 09, 1993



*RF*

Señor

*Mauro Reyes Zelada*

Presente.-

Con fecha diciembre nueve de mil novecientos noventitres, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109-93-CU.-----

Callao, diciembre 09, 1993.-----

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----

Visto el Informe N° 002-93-CCRA-UNAC de fecha 07 de diciembre de 1993, por cuyo intermedio la Comisión Central Ad-Hoc de Ratificación y Ascensos de Profesores, remite el Informe de la Evaluación de Profesores sobre sus legajos, correspondiente a las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Naturales y Matemática así como de Ciencias Contables.-----

**CONSIDERANDO :**-----

Que, la ratificación de los Profesores Ordinarios, se realiza el vencimiento del período por el cual fueron nombrados, previa evaluación, según lo prescrito por el Reglamento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 47° de la Ley N° 23733 y el Art. 282° del Estatuto de la Universidad;-----

Que, habiendo obtenido el puntaje aprobatorio para los fines de su ratificación, según es de verse de las calificaciones individuales de cada uno de los interesados, resulta procedente oficializar dicha acción de personal docente en la categoría correspondiente;-----

De conformidad con los Informes Legales N° 599-93-AL, 601-93-AL y 603-93-AL, expedidos para cada una de las Facultades de adscripción de los recurrentes; así como a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de diciembre de 1993;-----

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Art. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----

**RESUELVE :**

- 1° RATIFICAR, en la categoría de Profesor AUXILIARES, según clase horaria que se indica, a los docentes adscritos a la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS según el detalle siguiente :
 

LUIS MANAY MONIES	TIEMPO COMPLETO
CESAR GUEVARA DIAZ	TIEMPO PARCIAL 20 horas
EMILIA SOMOCURCIO VILCHEZ	TIEMPO PARCIAL 20 horas
CARLOS CALDERON OTOYA	TIEMPO COMPLETO
- 2° RATIFICAR, en la categoría de Profesor ASOCIADOS, según clase horaria que se indica a los docentes adscritos a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, según el detalle siguientes :
 

1 CARLOS QUIÑÓNEZ MONTEVERDE	DEDICACION EXCLUSIVA
ROBERTO FLORES PALOMARES	DEDICACION EXCLUSIVA
- 3° RATIFICAR, en la categoría y clase horaria que se indica a los docentes adscritos a la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, según el detalle siguiente :
 

JESUS DIAZ ENCINAS	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO
HERNAN FERNANDEZ ROJAS	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO
RONAL PEZO MELENDEZ	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 horas
MARCO REYES ZEILADA	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 horas
ABDÍAS ARMANDO TORRE PADILLA	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA
- 4° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, OCA, OPIA, OPER, AI, AL, CG, OFI Interesados, DIECE, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente de la UNAC.-Sello.-----

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABREJA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-----

Lo que transcribo a usted, para los fines consiguientes.



*M. Sánchez*  
MAURO B. SANCHEZ CABREJA  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, Junio 19, 2003.

Señor *Prof. Marco A. Reyes Zelada*

RE CIBI DO	UNAC - OPER
	UNIDAD DE ESCALAFON
	Reg. N° <i>09.05-UE</i>
	10 JUL 2003
Firma: <i>Jely</i> Hora: .....	

PRESENTE.-

Con fecha diecinueve de junio del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 156-2003-CU.- Callao, Junio 19, 2003.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 58240) recibida el 19 de junio del 2002 del profesor auxiliart tiempo parcial CPC. MARCO ANTONIO REYES ZELADA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por cuyo intermedio solicita ratificación en la categoría de auxiliar y promoción docente a la categoría de asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados, después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 284°, 285°, 286° y 296° inc. b), señale que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-02-CU, de fecha 21 de febrero del 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación al presente caso;

Que, por Oficio Circular N° 030-A-03-FCC recibido el 04 de febrero del 2003 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables adjunta la Resolución N° 048-03-CFCC de fecha 16 de enero de 2003 resolviendo proponer al Consejo Universitario, la ratificación en la categoría de auxiliart tiempo parcial y la promoción a la categoría de asociado al profesor CPC. MARCO ANTONIO REYES ZELADA, amparándose en el Informe N° 003-2002-CRPD/FCC, de fecha 23 de diciembre del 2002 expedido por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de esta Facultad;

Estando a lo solicitado; a la Constancia N° 181-02-OP de la Oficina de Personal de fecha 17 de junio del 2002; al Informe N° 328-2003-UPEP/OPLA, Proveído N° 311-2003-OPLA de la Oficina de Planificación recibidos el 12 de marzo de 2003; al Informe N° 396-2003-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 15 de abril del 2003; al Informe N° 291-2003-CAA-UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibidos el 11 de junio del 2003; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 18 de junio del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

CAZU	OFICINA DE PERSONAL
	UNIDAD DE EVALUACIÓN, CONTROL Y ESCALAFÓN
RUBRO	FOLIO
<i>17</i>	<i>02</i>



**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** al profesor **CPC. MARCO ANTONIO REYES ZELADA**, adscrito a la **Facultad de Ciencias Contables** a partir del **01 de julio del 2003**, y por el período de **Ley**.
- 2° **DISPONER**, que la **Oficina de Planificación** gestione ante el **Ministerio de Economía y Finanzas**, vía **Ampliación de Calendario de Compromisos**, la **autorización de los recursos económicos necesarios** para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente **Resolución**, recursos que sólo se otorgará al citado docente, cuando este **Ministerio** realice las **transferencias de fondos correspondientes**.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente **Resolución** a los **Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes e interesado**, para conocimiento y fines consiguientes.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

FDO: Ing. **ALBERTO ARROYO VIALE**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la **Universidad Nacional del Callao**.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. **PABLO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

*Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Lic. **PABLO G. ARELLANO UBILLUZ**  
Secretario General

PAU/anamaria.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,  
cc. Escuela Profesional, Dpto. Académico,  
cc. OPLA, OGRA, OPER, URBS, UECE,  
cc. ADUNAC, INTERESADO, ARCHIVO.